

Anónima», contra don Kishan Kumar Mangtani y don Salvador Retrita Cortés, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Granadera Canaria, número 2, 4.º, de esta ciudad, el día 19 de junio de 2002, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», número 0182-1053, cuenta de consignaciones número 3474 0000 17 033393, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de julio de 2002, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de septiembre de 2002, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

La publicación del presente edicto sirve como notificación de los señalamientos de las subastas a los demandados, a los efectos establecidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el caso de que no se pudiera realizar personalmente.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primer lote: Apartamento situado en la planta quinta, letra A, del edificio compuesto de sótano, de siete plantas y ático, situado en la calle Juan Rejón, del puerto de la Luz, señalado con el número 37, antes 39, de gobierno. Finca número 3.329 del Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas. Inscrita al folio 154, del libro 39 del Ayuntamiento de esta ciudad.

Valor de tasación y que sirve de tipo para la subasta: 3.800.000 pesetas.

Segundo lote: Apartamento situado en la planta quinta, letra B, del mismo edificio, situado en la calle Juan Rejón, del puerto de la Luz, señalado con el número 37, antes 39, de gobierno. Finca número 3.330 del Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas. Inscrita al folio 154, del libro 39 del Ayuntamiento de esta ciudad.

Valor de tasación y que sirve de tipo para la subasta: 3.800.000 pesetas.

Tercer lote: Apartamento situado en la quinta planta, letra C, del mismo edificio, situado en la calle Juan Rejón, del puerto de la Luz, señalado con el número 37, antes 39, de gobierno. Finca

número 3.331 del Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas. Inscrita al folio 154, del libro 39 del Ayuntamiento de esta ciudad.

Valor de tasación y que sirve de tipo para la subasta: 3.100.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 21 de marzo de 2002.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.766.

#### LEBRIJA

##### Edicto

Don Juan Jesús Aparicio Hormigo, Juez de Primera Instancia número 1 de Lebrija,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 135/1993 se tramita procedimiento de ejecutivos 135/1993 a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra Manuel Quintana Santantón, Ana María Ruiz Castillo, Antonio Bernal Osuna, Carmen Lobo Barea, Rosario Quintana Santantón, Ana Belén Quintana Ruiz, Francisco Manuel Quintana Ruiz, Raquel Quintana Ruiz y Manuela Bernal Lobo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de junio de 2002, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3973 0000 17 0135 93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de julio de 2002, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de septiembre de 2002, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el supuesto de que no pudiere llevarse a efecto la notificación personal a los demandados rebeldes, sirva el presente edicto de notificación en forma a los mismos.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 16.351. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.053, libro 364, folio 37.

Valor de tasación 38,304 euros.

Dado en Lebrija, 14 de marzo de 2002.—El/La Juez.—El/La Secretario.—19.739.

#### LORCA

##### Edicto

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lorca,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento de artículo 131 Ley Hipotecaria 262/2000, que se sigue en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador don Diego Miñarro Lidón, contra don Francisco Pérez Hernández y doña Francisca Fernández Mulero, en reclamación de 21.744,77 euros de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos, más otros 6.010,12 euros fijadas prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia, la venta en pública subasta, con antelación de veinte días, cuando menos, de la finca siguiente:

Finca número nueve.—Local destinado a vivienda en la planta primera alta del inmueble, al que se accede por medio de escalera y ascensor, señalado con la letra C. Tiene una superficie útil de 89 metros 96 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, lavadero, baño, tres dormitorios y terraza. Linda: Frente, este, meseta de escalera y patio de luces; derecha, entrando, patio de luces y vivienda letra D, de igual planta; izquierda, patio de luces y vivienda letra B, de la misma planta, y fondo, calle Hospital. Forma parte del edificio sin número de gobierno, sito en la prolongación de la avenida Juan Carlos I, de la villa de Águilas. Finca registral número 33.572 del Registro de la Propiedad de Águilas.

La subasta se celebrará el próximo día 24 de julio, a las once horas treinta minutos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Correidor, sin número, la finca embargada ha sido valorada a efectos de subasta en treinta y uno mil ochenta y cuatro euros con treinta y cinco céntimos de euro (31.084,35 euros).

No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

La subasta se desarrollará conforme a lo dispuesto en los artículos 669 y 670 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 647 del citado texto legal.

El edicto, con todas las condiciones generales y especiales, estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en Lorca a 2 de abril de 2002.—El Secretario.—19.769.

#### MADRID

##### Edicto

Don Miguel Ángel Arribas Martín, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos 767/2000, de «Simaco Máquinas de Coser, Sociedad Anónima», se ha aprobado el convenio propuesto mediante auto de fecha 24 de abril de 2002, cuya parte dispositiva establece: